Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente desacato. 110014003004-2019-00041-00.

Como quiera que el accionante Fredy Fontecha Quiroga, se encuentra informando que le fueron canceladas las incapacidades médicas, conforme fue ordenado en el fallo proferido el 30 de enero del 2019, el Juzgado,

Resuelve:

Primero. Abstenerse de continuar con el incidente de desacato formulado Fredy Fontecha Quiroga contra la E.P.S. Coomeva ante el cumplimiento del fallo.

Segundo. Comunicar a las partes por el medio más expedito y eficaz esta determinación.

Tercero. Archivar las presentes diligencias, previo las anotaciones del caso.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

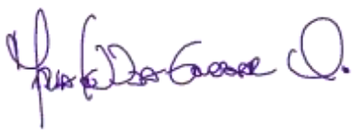

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

MARIA FERNANDA ESCOBAR OROZCO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
31635cc792e1f93dbf4649080410148958226e40551de230e2bf09f5035fe946
Documento generado en 20/04/2021 10:33:54 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica